

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta o cuarta del edificio sito en la avenida de Jijona, número 38, antes 42, de la ciudad de Alicante, a la derecha, entrando. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el tomo 1.550, libro 682, folio 204, finca registral 41.117, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Alicante, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—72.196.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/95, se tramite procedimiento de juicio de cognición 46/95, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Stella», contra don Miguel Orta Ruiz y esposa, a efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0226/0000144695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el núme-

ro y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, situada en la planta ático del edificio, denominado «Stella», ubicado en la ciudad de Almería, calle los Picos, número 2, también conocida por carrera Los Picos, y rotulado hoy con el número seis, es el número 41 de los elementos individuales del citado edificio, en el que tiene una cuota de participación de 1,53 por 100, según escritura de obra nueva del 18 de octubre de 1978, en la que consta la terminación de la obra, según certificación del Arquitecto Director de la obra don Federico Castillo Rincón y de los Aparejadores don Francisco Sánchez Caballero y don Miguel Castillo Socias; siendo la descripción del edificio como sigue: Edificio compuesto de planta de sótano, planta baja, entresuelo, siete plantas altas de viviendas, ático y sobreático, ocupa en su totalidad el solar de 706 metros 26 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 7.027 metros 90 decímetros cuadrados, y útil 5.989 metros 95 decímetros cuadrados. El ático tiene derecho al uso y disfrute de la terraza situada al norte de vivienda.

Valor de la tasación de la vivienda: 10.174.000 pesetas.

Almería, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—447.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 101/99, a instancias de el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representada por el Procurador señor Nogales García contra don Juan Antonio Real Fernández y doña Josefa Moreno Acebo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez la finca que se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena el próximo día 19 de febrero de 2001 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Segundo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si lo hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación.

Cuarto.—Se celebra esta tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo el precio de la finca de 6.378.125 pesetas.

Finca subastada

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.172, libro 61 de Aroche, folio 100, finca número 4.786.

Aracena, 27 de noviembre de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaría judicial.—420.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 98/1997 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Concepción Fernández Mármol y don Rafael Sánchez Reyes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de febrero de 2001; para la segunda el día 7 de marzo de 2001, y para la tercera el día 4 de abril de 2001, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 12.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 98/1997.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dis-